



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO. DE OBRAS

DECRETO N° 8.261.5

MAT: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS "SERVICIO DE AUXILIARES, MANTENCIÓN Y ASEO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

Laja, 26 de Noviembre del 2015.-

VISTOS

- 1) Informe N°202 del Director de Obras Municipales de fecha 26.11.2015, con resolución del Sr. Alcalde..
- 2) La necesidad del Depto. de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el "Servicio de Auxiliares, Mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales".
- 3) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZÁSE**, el pago de horas extraordinarias a Servicios de Seguridad IGVI Ltda. RUT 76.330.403-5, por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Auxiliares, Mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", de acuerdo a Informe N°202 de fecha 26.11.2015, emanado del Director de Obras Municipales.
- 2) **ORDÉNASE** el pago a la empresa contratista por la suma de \$55.763.- con IVA incluido, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Noviembre del 2015.
- 3) **REMÍTASE** copia al contratista de la nómina de los trabajadores con las horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.
- 4) **EMÍTASE** la orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:!

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.